RESOLUCIÓN Nº 3356.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." LOS ÍTEMS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, Y 16; Y A LA FIRMA "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A" PARA EL ÍTEM Nº 09, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 11 Y 15.-

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1352/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."** los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, Y 16, por la suma total de Gs. 52.681.690 (cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa guaraníes); y a la firma **"RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A"** el ítem Nº 09, por la suma total de Gs. 6.214.600 (seis millones doscientos catorce mil seiscientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que la cantidad adjudica del ítem Nº 12 fue disminuida por razones de disponibilidad presupuestaria; y se declara desierto los ítems Nº 11 y 15, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN Nº 3356.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA Nº 3282 de fecha 21 de setiembre de 2016, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. NELLY ORTIZ RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA INTERINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS", a la firma **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."** los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, Y 16, por la suma total de **Gs. 52.681.690** (cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa guaraníes); y a la firma **"RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A"** el ítem Nº 09, por la suma total de **Gs. 6.214.600** (seis millones doscientos catorce mil seiscientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** 1.1.0.530.30.814 – DPTO. 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, **Gs 34.262.290**; 2.1.5.530.30.814 – DPTO. 9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, **Gs 12.006.100**; 2.1.5.530.30.01 – DPTO. 9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, **Gs. 6.413.300**; **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A:** 1.1.0.530.30.814 – DPTO. 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, **Gs 6.214.600**, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Declarar Desierto los Ítems Nº 11 y 15, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DRA. NELLY ORTIZ RODRÍGUEZ
Presidenta (a.i)